

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3068-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/SYRG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:51Z / 04/09/2025T15:22:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		84 a0 04 d3 c4 63 6f bc a6 8c af b1 6c 00 cd bc 82 57 19 9a 2a 47 f5 a6 0d 54 c8 a0 15 8b 86 64 e1 15 f6 40 31 bf 77 93 51 fc 14 61 e6 ce 7b 95 f0 a5 c0 0c fd a4 4e 17 db 5d 39 63 46 b9 43 ab 47 42 bf 97 09 cb d2 9d 49 2a d2 91 ab fa 60 d2 8a ca 39 26 51 d4 dd b2 ed 21 f9 1d 46 0e c5 7f e6 84 0f 62 c3 1f 4e 0b 6e 3a 21 5f c4 24 eb e8 0d 16 68 fc b4 3f c4 52 8c 4b f4 c0 41 40 01 6c 4d 0d 5c 02 1a 5d a1 c4 bc 1d cf 4c b9 34 02 07 ac e2 97 2d 7e 31 34 61 2a bd 5f d0 fd 03 44 3a 83 46 05 0d f5 7f 0c fa 75 2d 85 23 b1 21 6c 68 27 0e 7f 84 7e 18 47 1d cd b6 bd ad d1 3e 00 fa 30 83 72 c1 e7 88 92 57 c8 7b ac 90 49 ef b6 ed ef b3 b5 76 20 04 00 e3 21 1a 9e 41 ea b5 ab 93 98 2c be 51 01 22 c8 53 ea 3c 00 3b 63 a9 2a 93 df 51 c5 03 5d d2 3f 32 32 a6 1f 62 4a f3 6b 66			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:52Z / 04/09/2025T15:22:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:51Z / 04/09/2025T15:22:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	444668			
	Datos estampillados	F6F34CC69D6E6BDEA3E366A0748203EE6444D3C88F46472217D920ABEF39905C513AB			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:10:11Z / 05/09/2025T17:10:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		75 bb 28 bb 37 3b 34 d1 ed a3 9a a9 82 02 3b 44 00 07 a0 89 b0 8d a0 70 15 b5 e1 bf 2c 3b 22 1b 47 a0 04 57 dc 38 28 76 d9 5d 25 33 1f 37 f8 58 41 64 8a a9 3e a3 3c 07 2a d0 d9 43 b1 9b 7a 45 49 f5 7f a1 41 af 9f 62 f5 c6 0a e7 92 51 f5 39 ff ff 9b 09 d1 8c db 8a c9 8b 2f 66 08 a0 bf 2d 20 3f 55 b4 dd a4 4d a8 18 a5 cb 4c b6 b8 1a 42 09 08 4e 94 04 6d c7 fd 2e d8 13 c0 5a 48 8e 8d 6f 8d 47 b6 08 4f 43 e7 cb b9 a6 f2 96 35 78 07 ff 9e a1 cb c1 53 da 34 c9 93 90 68 f2 30 c4 86 81 79 fe 25 16 14 37 44 ff 13 8b 47 61 83 af 70 4c a8 71 50 8f 3f be 4b 22 33 d8 60 dc 85 27 ef 87 5f 20 f7 e6 27 e0 67 23 79 09 a1 f7 16 65 11 9d a7 7b e7 f3 f5 72 6f f0 3f 2a 77 9e 46 8c 26 af 17 1c 4e 91 8a e9 52 48 ca 2e e5 10 b5 21 9b 5b 64 7d 73 3b f8 9f ab 20 2c 42 13 e4 00 8b 32 8a 82 14 42 2f 93 32 ac 52 d1 07 cf b0 8d 36 b7 d6 aa 29 5a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:10:11Z / 05/09/2025T17:10:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:10:11Z / 05/09/2025T17:10:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448702			
	Datos estampillados	4FF15C21C442AD7ACAF2C1DC2F7EBD0EFF5CE8DE0DDEF26C4EBDBC8123AC2D244			